



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.809 / 2017.-

ZAPALLAR, 13 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Permisos Varios N° 232, emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 07 de Septiembre de 2017, emitida por don Leo Torrejón Robles.
- Informe Dideco de fecha 13 de Septiembre de 2017, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **LEO TORREJÓN ROBLES**, Cédula Nacional de Identidad N° para vender bebidas alcohólicas, el día Martes 19 de Septiembre de 2017, en el marco de la Fiesta Costumbrista 2017, a realizarse en la Ex Hacienda de Catapilco, sector Cancha de Carreras Media Luna Catapilco, en horario desde las 10:00 horas y hasta las 20:30 horas.
- 2° **EXIMASE** del pago de derechos municipales, por tratarse de una Actividad a beneficio de una Institución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos/

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL/ SEC / ffd.-